

SAG REMITE LISTA ESPECIAL CASO PYRUS

Estimadas (os) socias y socios:

Para vuestro conocimiento y consideración, remitimos a ustedes información recibida del SAG, relacionada con Lista Especial caso Pyrus, conforme a lo siguiente:

“----- Mensaje original -----

De: Roberto Antonio Mir Loyola <roberto.mir@sag.gob.cl>

Fecha: vie., 16 abr. 2021 17:36

Para: tecnico@caduanera.cl

Asunto: Lista Especial caso Pyrus

Estimados:

El archivo adjunto corresponde a una actualización de lista con la relación CSG/Especie/Variedad, que en el último análisis de residuos han tenido niveles No Detectables (ND), por lo que su fruta se puede exportar a cualquier destino.

Sin embargo, dado que para estas relaciones hay fruta cosechada con antelación al muestreo, los análisis solo amparan la fruta que fue cosechada con posterioridad al respectivo muestreo.

Para la fruta cosechada con anterioridad, rige la restricción de emisión del Certificado Fitosanitario hasta que se realice un análisis a esa fruta, que hoy se encontraría en cámaras frigoríficas de los establecimientos.

Por lo anterior, es importante que los establecimientos/exportadores, previo a presentar a inspección alguna de estas relaciones, consulten con los Supervisores SAG respectivos sobre la forma de proceder.

Saludos,

Roberto Mir Loyola
Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria
Servicio Agrícola y Ganadero



AÑO INTERNACIONAL DE LA
SANIDAD VEGETAL
2020

”

Les saluda cordialmente,

CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.

DDF/sva – REG. COMEX N° 365/2021 20.04.2021